MUNICIPIO DE GUARNE

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 004 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA DE APOYO Y PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EN LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GUARNE".

PLAZO: El término de ejecución del contrato será de **SIETE (7) MESES**.

PRESUPUESTO: El valor del contrato será por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L. ($ 846.000.000). IVA INCLUIDO.** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar

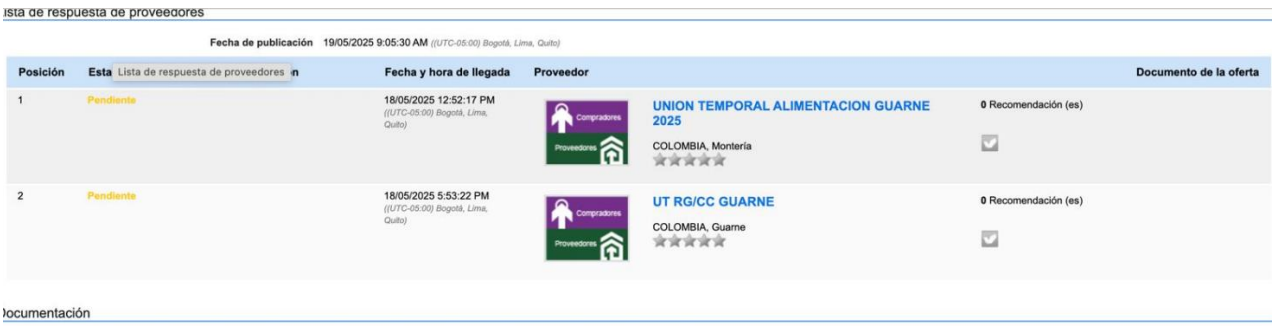
FECHA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN: 19 de mayo de 2025.

- **COMITÉ EVALUADOR**

EVALUADOR	FUNCIONARIO	CARGO
TÉCNICO	Daniel Granada Echeverri	Abogado Contratista.
FINANCIERO	Faber Alejandro Ospina Múnera	Secretario de Hacienda y Gestión Financiera.
JURÍDICO	Luis Camilo Londoño Carvajal	Dirección de Contratación.

El día 28 de mayo del 2025, siendo las 2:00 p.m. se reunieron en la Dirección de Contratación Luis Camilo Londoño Carvajal – Director de contratación, Faber Alejandro Ospina Múnera - Secretario de Hacienda y Gestión Financiera, y Daniel Granada Echeverri – Abogada Contratista – Dirección de Contratación.; en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, proyectó y publicó el Pliego de Condiciones de la selección abreviada por subasta inversa No. 004 DE 2025, en la página web del Portal Único de Contratación, El término para la recepción de propuestas se estableció hasta el 19 de mayo de 2025, siendo el cierre el mismo día a las 9:00 a.m; dentro del término, la Dirección de Contratación recibió dos (2) propuesta.

- **RELACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS**



Por lo anterior, y posterior al respectivo análisis, la entidad se permite realizar la respectiva evaluación a cada uno de los oferentes del proceso.

2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 004 DE 2025				
No.	**NÚMERO DE PROPUESTA**	**1**		
	REQUISITOS	**UNION TEMPORAL ALIMENTACION GUARNE 2025:** **- FUNDACION ILUSION EN GRANDE,** identificada con NIT No **900.077.592-4**, representante legal **OSCAR LUIS ESPITIA VERTE,** identificado con cédula de ciudadanía No **1.067.852.121.** -**CORPORACION AMIGOS DE LA TIERRA - CORAMIT,** con NIT No **812.005.406-5**, representante legal **JUAN JOSE CORONADO TUIRAN,** identificado con cédula de ciudadanía No **6.885.054.**		
	1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.1	Carta de presentación de la propuesta	X		Aporta en Secop II
1.2	Documento de identificación del Proponente	X		Aporta en Secop II
1.3	Certificado de existencia y representación legal, **El proponente deberá estar inscrito en las actividades económicas: 1084 elaboración de comidas y platos preparados, 4631 comercio al por mayor de productos alimenticios y 4781 comercio al por menor de productos alimenticios.** En el caso de uniones temporales o consorcios al menos uno de sus integrantes deberá estar inscrito como se indicó anteriormente. **REQUISITOS ESPECIALES PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.**	X		Aporta en Secop II

	2. La UNION TEMPORAL está integrada por los siguientes miembros: Nombre del integrante / Compromiso (%) [1] FUNDACION ILUSION EN GRANDE NIT 900.077.592-4 — 90% CORPORACION AMIGOS DE LA TIERRA - CORAMIT NIT. 812.005.406-5 — 10%			
1.4	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)	X		Aporta en Secop II
1.5	Certificado de inscripción en el Registro único Tributario – RUT El proponente deberá estar inscrito en las siguientes actividades económicas: CIIU 1084, CIIU 4631, CIIU 4781.	X		Aporta en Secop II
1.6	Documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal	X		Aporta en Secop II
1.7	Garantía de seriedad de la oferta	X		Aporta en Secop II
1.8	Compromiso anticorrupción	X		Aporta en Secop II
1.9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X		Aporta en Secop II
1.10	Certificado de responsables Fiscales	X		Aporta en Secop II
1.11	Certificado de Antecedentes Judiciales y de medidas correctivas	X		Aporta en Secop II
1.12	Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	X		Aporta en Secop II
1.13	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM. del representante legal	X		Aporta en Secop II
1.14	Acreditación de la situación militar para menores de 50 años	X		Aporta en Secop II
HABILITADO				

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
53-44-101038772

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 14 de mayo de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE GUARNE

Tomador:
UNION TEMPORAL ALIMENTACION GUARNE 2025

Inicio de vigencia:
lunes, 19 de mayo de 2025

Fin vigencia:
martes, 19 de agosto de 2025

Valor total asegurado:
$ 84.600.000,00

Consultar de nuevo

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD GENERAL SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 004 DE 2025				
No.	**NÚMERO DE PROPUESTA**	**1**		
	REQUISITOS	**UNION TEMPORAL ALIMENTACION GUARNE 2025:** **- FUNDACION ILUSION EN GRANDE,** identificada con NIT No **900.077.592-4**, representante legal **OSCAR LUIS ESPITIA VERTE,** identificado con cédula de ciudadanía No **1.067.852.121.** -**CORPORACION AMIGOS DE LA TIERRA - CORAMIT,** con NIT No **812.005.406-5**, representante legal **JUAN JOSE CORONADO TUIRAN,** identificado con cédula de ciudadanía No **6.885.054.**		
3. EXPERIENCIA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
3.1	Se tendrá en cuenta el RUP mediante la clasificación UNSPSC establecida mediante el Decreto 1082 de 2015, deberá acreditar **un (01)** contrato suscrito con entidades públicas o privadas en los últimos tres años, que el objeto contractual sea similar al del presente proceso, cuyo valor del contrato sea igual o superior al **doscientos (200%) por ciento** del presupuesto oficial expresado en SMMLV. el contrato aportado deberá estar inscrito en el RUP, en los siguientes códigos: • 48101800 MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA • 50112000 CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS • 50404100 HIERBAS	X		

	VEGETALES FRESCOS • 80111700 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL • 81141600 MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS • 93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES. En caso de acreditar la experiencia en consorcio o unión temporal, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia requerida. Si la propuesta es presentada en formas asociativas, la experiencia exigida deberá ser aportada por al menos uno de los integrantes, sin embargo, cada proponente deberá acreditar experiencia cuyo objeto contractual sea similar al del presente proceso. **P.O $ 846.000.000 = 594,3 SMMLV** **(200%) 1188,6**			
OBSERVACIONES				

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para verificar el cumplimiento de los requisitos de carácter financiero y organizacional se toma la información que reposa en el Registro Único de Proponentes aportado por el oferente lo cual se resume en la siguiente tabla:

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA.
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 004 DE 2025

No.	NÚMERO DE PROPUESTA	1		
	REQUISITOS FINANCIEROS	**UNION TEMPORAL ALIMENTACION GUARNE 2025:** **- FUNDACION ILUSION EN GRANDE,** identificada con NIT No **900.077.592-4**, representante legal **OSCAR LUIS ESPITIA VERTE,** identificado con cédula de ciudadanía No **1.067.852.121.** -**CORPORACION AMIGOS DE LA TIERRA - CORAMIT,** con NIT No **812.005.406-5**, representante legal **JUAN JOSE CORONADO TUIRAN,** identificado con cédula de ciudadanía No **6.885.054.**		
REQUISITOS FINANCIEROS		**PARÁMETRO MÍNIMO**	**OFERENTE**	**HABILITADO**
4.1	**CAPACIDAD FINANCIERA**			
	Índice liquidez	Mayor o igual a 1,25	19.13	SI
	Nivel endeudamiento	Menor o igual a 70	0.05	SI
	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1	52.37	SI
4.2	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**			
	Rentabilidad patrimonio	Mayor o igual a 0.03	0.31	SI
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.03	0.29	SI
OBSERVACIONES:				

REQUISITOS TÉCNICOS

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TECNICA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 004 DE 2025.			
No.	**NÚMERO DE PROPUESTA**	**1**	
	REQUISITOS	**UNION TEMPORAL ALIMENTACION GUARNE 2025:** **- FUNDACION ILUSION EN GRANDE,** identificada con NIT No **900.077.592-4**, representante legal **OSCAR LUIS ESPITIA VERTE,** identificado con cédula de ciudadanía No **1.067.852.121.** -**CORPORACION AMIGOS DE LA TIERRA - CORAMIT,** con NIT No **812.005.406-5**, representante legal **JUAN JOSE CORONADO TUIRAN,** identificado con cédula de ciudadanía No **6.885.054.**	
CONDICIONES TÉCNICAS		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

1	**ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS. -** El oferente deberá contratar un laboratorio certificado para el análisis microbiológico requerido en la ejecución del presente contrato. Para este fin el municipio requiere que se haga un muestreo cada dos meses cuando el supervisión del contrato solicite, este muestreo será del menú, la manipuladora de alimentos, y el ambiente de la cocina a solicitud de la SUPERVISION. En caso de presentarse alteraciones deben ser presentados con su respectivo plan de acción. En los casos en los cuales los resultados de análisis microbiológicos se encuentre la presencia de microorganismos patógenos, la supervisión deberá suspender de inmediato la entrega de alimentos por parte de este y el contratista deberá garantizar a la vez, el suministro alimentos con otro proveedor que dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.	X	
2	**CONTROL DE PLAGAS. -** El contratista deberá garantizar un adecuado control, mediante la contratación de una empresa prestadora de este servicio, la cual deberá realizar una visita diagnostica, el fin de que pudiera llevar a cabo las debidas acciones correctivas en caso de una posterior aparición de plagas. Posteriormente deberá repetir la visita de dicho técnico a los 5 meses de ejecución del presente contrato.	X	
3	**PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO. -** El Contratista debe implementar y desarrollar un plan de saneamiento básico, que tenga aplicabilidad para el restaurante a utilizar en la ejecución del contrato, acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de aguas. Adicional se debe contar con las fichas técnicas y hojas de seguridad de los insumos a utilizar que permanecerán en el centro de producción, destinadas para la prestación del servicio, para verificación por parte de la Supervisión. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, dejando como evidencia de su implementación los registros, listas de chequeo y	X	

	demás soportes de estas actividades en cada uno de ellos; con el fin de verificar los procesos y procedimientos implementados al interior del servicio. Además, se deberá pasar evidencia mensual a la supervisión del contrato.		
4	**PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. -** Los procedimientos de limpieza y desinfección deben satisfacer las necesidades particulares del proceso y del producto de que se trate. Debe tener por escrito todos los procedimientos, incluyendo los agentes y sustancias que se utilicen, indicando las concentraciones o formas de uso, tiempos de contacto y los equipos e implementos requeridos para efectuar las operaciones y la periodicidad de las actividades. Y se deberá enviar copias de estos a la supervisión del contrato, y deberá ser mensual. El contratista deberá implementar en su programa de limpieza y desinfección los siguientes productos y lineamientos para llevar a cabo los procesos de desinfección así: • Para la desinfección de equipos, utensilios, superficies, canastillas, estibas y canecas, se utilizará solución desinfectante con amonio cuaternario de quinta generación a concentración. Se debe realizar una limpieza exhaustiva al área destinada para la prestación del servicio, equipos, utensilios y mobiliario. Los contratistas serán responsables de mantener en óptimas condiciones de higiene y limpieza los equipos y áreas designadas para la ejecución del contrato, en todo momento durante el período de ejecución.	X	
5	**PROGRAMA DE DESECHOS SÓLIDOS**. - El programa de desechos sólidos debe relacionar la infraestructura, elementos, áreas, recursos y procedimientos que garanticen una eficiente labor de recolección, conducción, manejo, almacenamiento interno, clasificación, transporte y disposición final de los desechos sólidos. Este debe elaborarse teniendo en cuenta la normatividad vigente.	X	
6	**DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE. - PARA LA ACREDITACIÓN DEL VEHÍCULOS, DEBE ACREDITARSE: CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE.** Los alimentos deberán ser transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, asegurando que los productos conserven hasta el momento del recibo.	X	

	El vehículo debe conservar durante la ejecución del contrato, el concepto sanitario FAVORABLE, en caso de cambio de este concepto, el contratista deberá aportar un vehículo que cumpla con todas las condiciones requeridas. El transporte de los alimentos debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan y deberá tener la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo. Los vehículos utilizados para la realización de esta actividad, deberán ser suficientes para garantizar la entrega adecuada de los alimentos y mantenerse durante toda la ejecución del contrato. En caso de requerirse el cambio de alguno de ellos, este trámite deberá ser autorizado previamente por parte de la Interventoría o Supervisión, quien verificará que cumplan en todos los casos con la misma normatividad. **VEHÍCULOS** 1 **1.** Certificación sanitaria con concepto favorable expedida por la autoridad competente **2.** Matrícula del vehículo **3.** SOAT **4.** Revisión técnico mecánica **5.** Registro de inspección **6.** Registro del vehículo ante la Secretaria de Salud y protección Social- Oficina de sanidad		
7	**RECURSO HUMANO. -** • El número de procesadoras (es) exigidas(os) al contratista será de (2) MANIPULADORAS, Carta de intención de vincularse con el oferente acompañado del curso de manipulación de alimentos vigente y el examen que son aptas para manipulación de alimentos. • **el conductor y el auxiliar** para la distribución de los insumos y alimentos del vehículo empleado en el contrato, deberá tener	X	

	certificado vigente como manipulador de alimentos y portarlo de manera permanente; con experiencia mínima de seis (6) meses en la manipulación y transporte de alimentos. Este personal deberá contar con uniforme que cumpla con las especificaciones contempladas en el capítulo III artículo 14 de la Resolución 2674 de 2013.		
8	**COMPRAS PÚBLICAS DE ALIEMENTOS**. - Con el fin de dinamizar la economía local y promover la participación de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria-ACFC y sus organizaciones, en los mercados de compras públicas de alimentos, según lo contemplado por la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021 y el Acuerdo 004 de 2022 "Guarne Fortalece el campo", es obligatorio para las entidades públicas a nivel Nacional, departamental, Distrital, Municipal, sociedades de economía mixta y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona alimentos para el abastecimiento y para el suministro de productos de origen agropecuario, cumpliendo con los requisitos sanitarios que establezca la normatividad vigente, el contratista podrá adquirir de forma directa alimentos a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos. Para este cumplimiento el municipio de Guarne requiere que **los proveedores estén inscritos en la base de datos de la secretaría de agricultura departamental** y se debe dar prioridad a proveedores del municipio de Guarne, lo cual se podrá constatar con las acreditaciones que expide el municipio (para el caso de pequeños productores individuales) o la organización (para el caso de organizaciones campesinas), esta última debe ser firmada por el representante legal. (…) El Municipio de Guarne, validará que **EL PEQUEÑO PRODUCTOR** y/o las Organizaciones de ACFC con que el proponente haya suscrito la promesa de contrato de proveeduría **SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA** **PROMESAS DE PROVEEDURÍA.**	X	

10	**CAPACIDAD INSTALADA** El oferente certificar que cuenta con un inmueble para restaurante de propiedad, arrendado o con intensión de las anteriores con una área superior a lo 80 mt2 en una distancia del perímetro urbano del municipio no superior a los 10 kilómetros.	X	

2.2 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS

I. <u>REQUISITOS HABILITANTES</u>

REQUISITOS DE ORDEN LEGAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 004 DE 2025				
No.	**NÚMERO DE PROPUESTA**	**2**		
	REQUISITOS	**UT RG/CC GUARNE:** **- CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No **70.754.071,** con matrícula mercantil No **87.627** y NIT No **707.54.071-3.** -**RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA,** identificado con cédula de ciudadanía No **70.693.422,** con matrícula mercantil No **50.910** y NIT No **70.693.422-2.**		
	2. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.1	Carta de presentación de la propuesta	X		Aporta en Secop II
1.2	Documento de identificación del Proponente	X		Aporta en Secop II
1.3	Certificado de existencia y representación legal, **<u>El proponente deberá estar inscrito en las actividades económicas: 1084 elaboración de comidas y platos preparados, 4631 comercio al por mayor de productos alimenticios y 4781 comercio al por menor de productos alimenticios.</u>** En el caso de uniones temporales o consorcios al menos uno de sus integrantes deberá estar inscrito como se indicó anteriormente. **REQUISITOS ESPECIALES PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.**	X		Aporta en Secop II

	<table><tr><th>Actividades y términos en la ejecución del Contrato **(1)**</th><th>Compromiso (%) **(2)**</th><th>Nombre del integrante a cargo de la actividad</th></tr><tr><td>Aportará recursos económicos, financieros, técnicos, logísticos y de personal para el correcto desarrollo del contrato</td><td>80%</td><td>**RODOLFO GÓMEZ ZULUAGA**</td></tr><tr><td>Aportará recursos económicos, financieros, técnicos, logísticos y de personal para el correcto desarrollo del contrato</td><td>20%</td><td>**CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO**</td></tr></table>			
1.4	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)	X		Aporta en Secop II
1.5	Certificado de inscripción en el Registro único Tributario – RUT El proponente deberá estar inscrito en las siguientes actividades económicas: CIIU 1084, CIIU 4631, CIIU 4781.	X		Aporta en Secop II
1.6	Documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal.	X		Aporta en Secop II
1.7	Garantía de seriedad de la oferta	X		Aporta en Secop II
1.8	Compromiso anticorrupción	X		Aporta en Secop II
1.9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X		Aporta en Secop II
1.10	Certificado de responsables Fiscales	X		Aporta en Secop II
1.11	Certificado de Antecedentes Judiciales y de medidas correctivas	X		Aporta en Secop II
1.12	Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	X		Aporta en Secop II
1.13	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM. del representante legal	X		Aporta en Secop II
1.14	Acreditación de la situación militar para menores de 50 años	X		Aporta en Secop II
HABILITADO				



VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD GENERAL SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 004 DE 2025				
No.	**NÚMERO DE PROPUESTA**	**2**		
	REQUISITOS	**UT RG/CC GUARNE:** **- CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No **70.754.071,** con matrícula mercantil No **87627** y NIT No **70754071-3.** -**RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA,** identificado con cédula de ciudadanía No **70.693.422,** con matrícula mercantil No **50910** y NIT No **70693422-2.**		
3. EXPERIENCIA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
3.1	Se tendrá en cuenta el RUP mediante la clasificación UNSPSC establecida mediante el Decreto 1082 de 2015, deberá acreditar **un (01)** contrato suscrito con entidades públicas o privadas en los últimos tres años, que el objeto contractual sea **similar** al del presente proceso, cuyo valor del contrato sea igual o superior al **doscientos (200%) por ciento** del presupuesto oficial expresado en SMMLV. el contrato aportado deberá estar inscrito en el RUP, en los siguientes códigos: • 48101800 MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA • 50112000 CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS • 50404100 HIERBAS VEGETALES FRESCOS		X	EL OBJETO DE LA EXPERIENCIA APORTADA NO CUMPLE CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO; TODA VEZ, QUE LA POBLACIÓN A QUIEN VA DIRIGIDA, LAS CONDICIONES Y LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE SON COMPLETAMENTE DISTINTOS A LO CONVENIDO EN EL PROCESO.

	• 80111700 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL • 81141600 MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS • 93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES. En caso de acreditar la experiencia en consorcio o unión temporal, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia requerida. Si la propuesta es presentada en formas asociativas, la experiencia exigida deberá ser aportada por al menos uno de los integrantes, sin embargo, cada proponente deberá acreditar experiencia cuyo objeto contractual sea similar al del presente proceso. **P.O $ 846.000.000 = 594,3 SMMLV** **(200%) 1188,6**			
OBSERVACIONES				

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para verificar el cumplimiento de los requisitos de carácter financiero y organizacional se toma la información que reposa en el Registro Único de Proponentes aportado por el oferente lo cual se resume en la siguiente tabla:

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA. SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 004 DE 2025		
No.	**NÚMERO DE PROPUESTA**	**2**
	REQUISITOS FINANCIEROS	**UT RG/CC GUARNE:**

		- CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No **70.754.071,** con matrícula mercantil No **87627** y NIT No **70754071-3.** -**RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA,** identificado con cédula de ciudadanía No **70.693.422,** con matrícula mercantil No **50910** y NIT No **70693422-2.**		
REQUISITOS FINANCIEROS		**PARÁMETRO MÍNIMO**	**OFERENTE**	**HABILITADO**
4.1	**CAPACIDAD FINANCIERA**			
	Índice liquidez	Mayor o igual a 1,25	10,94	SI
	Nivel endeudamiento	Menor o igual a 70	0,47	SI
	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1	230,64	SI
4.2	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**			
	Rentabilidad patrimonio	Mayor o igual a 0.03	0,53	SI
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.03	0,32	SI
OBSERVACIONES:				

REQUISITOS TÉCNICOS

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TECNICA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 004 DE 2025.			
No.	**NÚMERO DE PROPUESTA**	**2**	
	REQUISITOS	**UT RG/CC GUARNE:** **- CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No **70.754.071,** con matrícula mercantil No **87627** y NIT No **70754071-3.** -**RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA,** identificado con cédula de ciudadanía No **70.693.422,** con matrícula mercantil No **50910** y NIT No **70693422-2.**	
CONDICIONES TÉCNICAS		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS. -** El oferente deberá contratar un laboratorio certificado para el análisis microbiológico requerido en la ejecución del presente contrato. Para este fin el municipio requiere que se haga un muestreo cada dos meses cuando el supervisión del contrato solicite, este muestreo será del menú, la	X	

	manipuladora de alimentos, y el ambiente de la cocina a solicitud de la SUPERVISION. En caso de presentarse alteraciones deben ser presentados con su respectivo plan de acción. En los casos en los cuales los resultados de análisis microbiológicos se encuentre la presencia de microorganismos patógenos, la supervisión deberá suspender de inmediato la entrega de alimentos por parte de este y el contratista deberá garantizar a la vez, el suministro alimentos con otro proveedor que dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.		
2	**CONTROL DE PLAGAS. -** El contratista deberá garantizar un adecuado control, mediante la contratación de una empresa prestadora de este servicio, la cual deberá realizar una visita diagnostica, el fin de que pudiera llevar a cabo las debidas acciones correctivas en caso de una posterior aparición de plagas. Posteriormente deberá repetir la visita de dicho técnico a los 5 meses de ejecución del presente contrato.	X	
3	**PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO. -** El Contratista debe implementar y desarrollar un plan de saneamiento básico, que tenga aplicabilidad para el restaurante a utilizar en la ejecución del contrato, acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: ***objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas***: ***Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de aguas.*** Adicional se debe contar con las fichas técnicas y hojas de seguridad de los insumos a utilizar que permanecerán en el centro de producción, destinadas para la prestación del servicio, para verificación por parte de la Supervisión. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, dejando como evidencia de su implementación los registros, listas de chequeo y demás soportes de estas actividades en cada uno de ellos; con el fin de verificar los procesos y procedimientos implementados al interior del servicio. Además, se deberá pasar evidencia mensual a la supervisión del contrato.	X	
4	**PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. -** Los procedimientos de limpieza y desinfección deben	X	

	satisfacer las necesidades particulares del proceso y del producto de que se trate. Debe tener por escrito todos los procedimientos, incluyendo los agentes y sustancias que se utilicen, indicando las concentraciones o formas de uso, tiempos de contacto y los equipos e implementos requeridos para efectuar las operaciones y la periodicidad de las actividades. Y se deberá enviar copias de estos a la supervisión del contrato, y deberá ser mensual. El contratista deberá implementar en su programa de limpieza y desinfección los siguientes productos y lineamientos para llevar a cabo los procesos de desinfección así: • Para la desinfección de equipos, utensilios, superficies, canastillas, estibas y canecas, se utilizará solución desinfectante con amonio cuaternario de quinta generación a concentración. Se debe realizar una limpieza exhaustiva al área destinada para la prestación del servicio, equipos, utensilios y mobiliario. Los contratistas serán responsables de mantener en óptimas condiciones de higiene y limpieza los equipos y áreas designadas para la ejecución del contrato, en todo momento durante el período de ejecución.		
5	**PROGRAMA DE DESECHOS SÓLIDOS**. - El programa de desechos sólidos debe relacionar la infraestructura, elementos, áreas, recursos y procedimientos que garanticen una eficiente labor de recolección, conducción, manejo, almacenamiento interno, clasificación, transporte y disposición final de los desechos sólidos. Este debe elaborarse teniendo en cuenta la normatividad vigente.	X	
6	**DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE. - PARA LA ACREDITACIÓN DEL VEHÍCULOS, DEBE ACREDITARSE: CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE.** Los alimentos deberán ser transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, asegurando que los productos conserven hasta el momento del recibo. El vehículo debe conservar durante la ejecución del contrato, el concepto sanitario FAVORABLE, en caso de cambio de este concepto, el contratista deberá aportar un vehículo que cumpla con todas las condiciones requeridas.	X	

	El transporte de los alimentos debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan y deberá tener la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo. Los vehículos utilizados para la realización de esta actividad, deberán ser suficientes para garantizar la entrega adecuada de los alimentos y mantenerse durante toda la ejecución del contrato. En caso de requerirse el cambio de alguno de ellos, este trámite deberá ser autorizado previamente por parte de la Interventoría o Supervisión, quien verificará que cumplan en todos los casos con la misma normatividad. **VEHÍCULOS** 1 **7.** Certificación sanitaria con concepto favorable expedida por la autoridad competente **8.** Matrícula del vehículo. **9.** SOAT. **10.** Revisión técnico mecánica. **11.** Registro de inspección. **12.** Registro del vehículo ante la Secretaria de Salud y protección Social- Oficina de sanidad		
7	**RECURSO HUMANO. -** • El número de procesadoras (es) exigidas(os) al contratista será de (2) MANIPULADORAS, Carta de intención de vincularse con el oferente acompañado del curso de manipulación de alimentos vigente y el examen que son aptas para manipulación de alimentos. • **el conductor y el auxiliar** para la distribución de los insumos y alimentos del vehículo empleado en el contrato, deberá tener certificado vigente como manipulador de alimentos y portarlo de manera permanente; con experiencia mínima de seis (6) meses en la manipulación y transporte de alimentos. Este personal deberá contar con uniforme que cumpla con las especificaciones contempladas	X	

	en el capítulo III artículo 14 de la Resolución 2674 de 2013.		
8	**COMPRAS PÚBLICAS DE ALIEMENTOS**. - Con el fin de dinamizar la economía local y promover la participación de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria-ACFC y sus organizaciones, en los mercados de compras públicas de alimentos, según lo contemplado por la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021 y el Acuerdo 004 de 2022 "Guarne Fortalece el campo", es obligatorio para las entidades públicas a nivel Nacional, departamental, Distrital, Municipal, sociedades de economía mixta y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona alimentos para el abastecimiento y para el suministro de productos de origen agropecuario, cumpliendo con los requisitos sanitarios que establezca la normatividad vigente, el contratista podrá adquirir de forma directa alimentos a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos. Para este cumplimiento el municipio de Guarne requiere que **los proveedores estén inscritos en la base de datos de la secretaría de agricultura departamental** y se debe dar prioridad a proveedores del municipio de Guarne, lo cual se podrá constatar con las acreditaciones que expide el municipio (para el caso de pequeños productores individuales) o la organización (para el caso de organizaciones campesinas), esta última debe ser firmada por el representante legal. (…) El Municipio de Guarne, validará que **EL PEQUEÑO PRODUCTOR** y/o las Organizaciones de ACFC con que el proponente haya suscrito la promesa de contrato de proveeduría **SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA** **PROMESAS DE PROVEEDURÍA.**		X OBSERVACION: 1. NO SE APORTAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y EXPEDIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LOS CUALES SON: -NO APORTARON INSCRIPCION EN LA BASE DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA DEPARTAMENTAL DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA CON LA QUE SE EFECTUO EL CONTRATO DE PROVEEDURIA DE ALIMENTOS -NO APORTARON LA ACREDITACIÓN DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO, ATRAVES DE LA SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE. -NO APORTARON LA DECLARACION DE JURAMENTADA DE SER UNA ORGANIZACIÓN DE PEQUEÑOS ANTE EL MUNICIPIO DE GUARNE. -NO APORTARON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O EL RUT DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA, PARA VERIFICAR EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA INFORMACION JURIDICA DE ESTA. Adicionalmente, 1. Se indica que debe darse prioridad a proveedores del municipio de guarne, sin embargo, esta organización campesina indica que su sede principal es granada y otros

			municipios; sin hacer la claridad de que Guarne es uno de ellos. 2. En el CONTRATO DE PROVEEDURIA DE ALIMENTOS con la organización campesina, no se indica el No del proceso de la subasta inversa, ni el objeto contractual. 3. Se anexa una imagen donde se evidencia la creación de un perfil de PROPONENTE en el aplicativo de compras públicas – PERO EN DICHA IMAGEN NO SE CORROBORA A QUIEN CORRESPONDE ESE PERFIL. (Sin embargo, se deduce que es el de contratista; porque abajo se agrega una imagen del perfil en la que se registra el nombre del representante de la unión temporal de UT RG/CC GUARNE
10	**CAPACIDAD INSTALADA** El oferente certificar que cuenta con un inmueble para restaurante de propiedad, arrendado o con intensión de las anteriores con un área superior a lo 80 mt2 en una distancia del perímetro urbano del municipio no superior a los 10 kilómetros.	X	

- **COMITÉ EVALUADOR**

EVALUADOR	FUNCIONARIO	CARGO
TÉCNICO	Daniel Granada Echeverri	Abogado Contratista.
FINANCIERO	Faber Alejandro Ospina Múnera	Secretario de Hacienda y Gestión Financiera.
JURÍDICO	Luis Camilo Londoño Carvajal	Dirección de Contratación.